

LA INICIATIVA DE ACCESO PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

COMENTARIOS A LA

PROPUESTA DE LA COPRESIDENCIA

DE MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO EN LAS REUNIONES DEL COMITÉ DE NEGOCIACIÓN DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN Y LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE.

Comentarios a la propuesta:

La presente propuesta de revisión de las Modalidades de Participación del Público se ajusta adecuadamente a las Modalidades de Participación acordadas por los Países Signatarios en el Plan de Acción 2013-2014.

A continuación se presentan propuestas de cambios y/o precisiones para los siguientes puntos:

En el punto 3: agregar al final “e informarán al público de los resultados de la reunión”

En el punto 5: agregar después de “el sitio web de CEPAL”: con la antelación suficiente de manera tal que el público disponga de un tiempo razonable para prepararse para las reuniones...

También agregar: es recomendable que a nivel nacional los Países Signatarios también pongan a disposición los documentos para un público más amplio de aquel que participa en las reuniones del Comité de Negociación, de forma que puedan estar informados y tengan la oportunidad de enviar comentarios.

En el punto 6.i se propone: Reemplazar la frase “el público puede participar de la reuniones del Comité Negociador y tendrá acceso a los documentos oficiales” por “el público tendrá el derecho a participar de las reuniones del Comité Negociador y tendrá acceso a los documentos oficiales de las reuniones, incluyendo los borradores de los documentos.

En el punto 6.iii se propone reemplazar: “En consonancia y sin perjuicio, de que el público tendrá derecho durante la negociación a presentar propuestas de texto, éstas serán incorporadas al documento de negociación en la medida que al menos un país del Comité de Negociación la presente como propia”. Por “Considerando que el público tiene el derecho a realizar propuestas de texto durante la negociación, éstas serán incorporadas

al texto borrador indicando quien realizó la propuesta. Durante la negociación de un texto específico, la propuesta de texto del público solo será discutida si al menos ha sido apoyada por un Gobierno. En este caso el Gobierno o los Gobiernos la presentarán como propias. Si no hay apoyo a la propuesta de parte de ningún Gobierno del Comité Negociador, entonces la propuesta se mantendrá en el texto entre paréntesis durante la negociación, y será mantenida o eliminada de acuerdo a lo que se negocie como documento final”.

En el punto 8 añadir al final: se instalará un micrófono para que puedan participar y se contará también con traducción simultánea

En el punto 9 de la Propuesta debe agregarse que se eligieron dos (2) representantes titulares y cuatro (4) alternos.

En el punto 10 de la Propuesta se debe explicitar que las personas del público que serán designadas para participar de la reunión con la Mesa Directiva serán designadas por el público.

En el punto 11: ¿Qué significa que la CEPAL va a apoyar la participación del público? ¿Asistencia técnica, asistencia financiera tales como financiamiento para viajes, estadía etc.?

Se sugiere agregar: “Con el objetivo de asegurar la adecuada participación del público, a los Países Signatarios y la CEPAL desarrollar un sistema de apoyo para lograr la participación de los representantes del público. En el caso de falta de financiamiento, al menos la participación de los dos representantes titulares electos será asegurada por la CEPAL, de manera que puedan participar en las reuniones del Comité Negociador.